 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso

RESOLUCIÓN No. 2263	FECHA: 19 SEP 2016	PAGINA Nº: 1
----------------------------	---------------------------	--------------

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL CIERRE TEMPORAL DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE CARÁCTER PRIVADO.

La Secretaria de Despacho, Área Dirección Educativa del Municipio de San José de Cúcuta, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 115 de 1994, artículo 7-9 y 20 de la ley 715 de 2001 y la Resolución Municipal No.0001 del 04 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San José de Cúcuta fue certificado para administrar de manera autónoma la prestación del servicio educativo dentro de su jurisdicción, conforme a las competencias que el artículo 7 de la ley 715 de 2001 establece para los municipios certificados.

Que de conformidad con el artículo 7 numeral 10 de la Ley 715 de 2001, es competencia de los Municipios Certificados, administrar el sistema de información educativa Municipal y suministrar la información con calidad y oportunidad al Departamento o a la Nación cuando la requieran.

Que mediante oficio radicado No.12519 del 07 de julio de 2016, el señor Salvador Cabrera Cabello, actuando como representante legal de la Corporación Educativa Minuto de Dios, solicitó el cierre temporal por los años 2016 y 2017 de la Institución Educativa Minuto de Dios, ubicada en la Inspección de Policía Barrio El Rodeo, municipio Cúcuta.


Que el parágrafo del artículo 2.3.2.1.9. Capítulo 1, Título 2, Parte 3, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, señala que el particular está obligado a informar de la decisión de cierre del establecimiento a la comunidad educativa y a la Secretaría de Educación.

Que el artículo 2.3.3.3.5.15, Sección 5, Capítulo 3, Título 3, Parte 3, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, señala que las secretarías de educación conservarán los archivos de las entidades educativas que han dejado de existir, para expedir los duplicados de los diplomas y las certificaciones a que haya lugar.

Que para ordenar el cierre Temporal de la institución educativa Colegio MINUTO DE DIOS identificado con el código DANE 454001007921, no se requiere de trámite especial por parte de la Secretaría de Educación, en el entendido que dicho establecimiento no se encuentra en funcionamiento desde el año 2016.

En virtud de lo anterior,



 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso

RESOLUCIÓN N° 2263	FECHA: 19 SEP 2016	PAGINA N°: 2
---------------------------	---------------------------	--------------

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Cerrar Temporalmente por los años lectivos 2016 y 2017 la Institución Educativa Colegio MINUTO DE DIOS, identificado con el código DANE 454001007921, que funcionaba en la Inspección de Policía Barrio El Rodeo y cuyo último rector fue ANGELICA ROCIO MUNEVAR SANCHEZ.

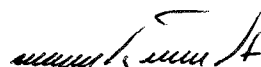
ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a la oficina de Cobertura para que surta el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional, para la actualización del Directorio Único de Establecimientos Educativos-DUE.


ARTICULO TERCERO: Notificar por conducto de la Subsecretaría de despacho Área Investigación y Desarrollo Pedagógico de esta Secretaría la presente resolución al representante legal de la institución a clausurar, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación en los términos de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


 INDIRA YAZMIN PÉREZ PÉREZ

Secretaria de Despacho, Área Dirección Educativa


 Proyectó: Calixto Ramón Rodríguez Rodríguez
 Subsecretario Investigación y Desarrollo Pedagógico

Revisó: Pilar Trujillo Suárez 
 Asesora Jurídica